

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

13453 *Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se corrigen errores en la de 24 de mayo de 2018, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, segunda categoría, a los Policías Alumnos que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 25 de abril de 2018, de la Dirección General de la Policía.*

Advertido error material en el párrafo segundo del apartado Primero de la Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad («BOE» núm. 141, del 11 de junio), por la que se nombran funcionarios de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, segunda categoría, a los Policías Alumnos que han superado el proceso selectivo reglamentariamente establecido, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que faculta a las Administraciones públicas a rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice: «También se nombran funcionarios de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, segunda categoría a don José Antonio Fernández Fernández, DNI 74.716.498, procedente de la convocatoria de 5 de mayo de 2008, segundo turno; a don José González Rodríguez, DNI 71.506.675, procedente de la convocatoria de 25 de mayo de 2009; a don Daniel Faura Núñez, DNI 47.083.114; don José López Álvarez, DNI 32.070.323 y don Fermín Navas Recio, DNI 75.128.516, procedentes de la convocatoria de 18 de octubre de 2012; ...».

Debe decir: «También se nombran funcionarios de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, segunda categoría a don José Antonio Fernández Fernández, DNI 74.716.498, procedente de la convocatoria de 5 de mayo de 2008, segundo turno; a don José González Rodríguez, DNI 71.506.675 y don Fermín Navas Recio, DNI 75.128.516, procedentes de la convocatoria de 25 de mayo de 2009; a don Daniel Faura Nuñez, DNI 47.083.114 y don José López Álvarez, DNI 32.070.323, procedentes de la convocatoria de 18 de octubre de 2012; ...».

Por tanto, don Fermín Navas Recio, DNI 75.128.516, procede de la convocatoria de 25 de mayo de 2009 en lugar de la convocatoria de 18 de octubre de 2012.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente el recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano autor de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de septiembre de 2018.–La Secretaria de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.